

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 47189

ORDENANZA 47189

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 47189

ARTÍCULO 1°. Decláranse insalubres y/o penosas las tareas que realizan todos los agentes que cumplen funciones en los Hogares de Ancianos Gral. San Martín, Dr. Guillermo Rawson, dependientes de la Subsecretaría de Acción Social, Hogar Alejandro Raimondi de Necochea, Martín Rodríguez y Hogar Félix Gabriel Lora.

ARTÍCULO 2°. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo que antecede, el Departamento. Ejecutivo adecuará la situación de revista laboral del personal comprendido en la presente, al Escalafón General para el personal de planta permanente de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 47189. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).